



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 005- 2019-MDCA

Cerro Azul, 29 de enero de 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:



En sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2019, el Informe Nº 001-2019-MDCA/GDH, de fecha 26 de enero, suscrito por la Srta. Elayne Samantha Francia Chavez, Gerente de Desarrollo Humano,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispuesto en el Art. VIII del Título preliminar de la Ley 27972, las funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, conforme al artículo 41 de la Ley 27972 Ley orgánica de municipalidades establece que; "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asunto específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, Gerencia de Desarrollo Humano, Srta. Elayne Samantha Francia Chavez, propone que se celebre el **CONVENIO DE COOPERACIÓN MINISTERIO TORRE DE ESPERANZA PERU Y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL DE CAÑETE**, el mismo que tiene como objeto establecer relaciones interinstitucionales a fin de impulsar proyectos de ayuda social y humanitaria, orientada a los sectores más necesitados del Distrito de Cerro Azul, labor social que puede consistir en desparasitación de personas, donación de silla de ruedas, donación de lentes, zapatillas, andadores, bastones y otros artículos, campañas médicas, campañas de higiene, talleres de prevención contra el abuso sexual en niños y adolescentes que cursan el colegio, todos estos esfuerzos a favor de las personas que se encuentren en estado de necesidad y en condiciones de extrema pobreza.

Que, con el Informe Nº 001-2019-MDCA/GDH, de fecha 26 de enero de 2019, opina que el convenio de Cooperación Ministerio Torre de Esperanza Perú y Municipalidad Distrital de Cerro Azul, pase a sesión de concejo para que posteriormente se firme.

Que, en su numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es función de los concejos municipales, aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional y Convenios interinstitucionales;



